



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1982

18 DE ENERO DE 1983

Número 13

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

2. Autoridades y Personal

Consejería de Cultura y Educación

- | | | | | | |
|-----------|--|-----------|--|-----|-----|
| 27 | <i>DECRETO 70/1982, de 3 de diciembre 1982, por el que se nombra Director Regional de Cultura, Juventud y Deportes de la Consejería de Cultura y Educación a don José Antonio Atanet Paniagua.</i> | 28 | <i>DECRETO 71/1982, de 20 de diciembre, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura y Educación a don Juan Galera Sánchez.</i> | 131 | 131 |
|-----------|--|-----------|--|-----|-----|

4. ANUNCIOS

Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo

- | | | | | | |
|-----------|---|-----------|--|-----|-----|
| 29 | <i>Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A.</i> | 32 | <i>Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Ayuntamiento de Totana.</i> | 131 | 132 |
| 30 | <i>Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A.</i> | 33 | <i>Autorización administrativa de Instalación eléctrica. Peticionario: Ayuntamiento de Calasparra.</i> | 131 | 132 |
| 31 | <i>Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Hero España, S. A.</i> | | | 132 | |

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- | | | | |
|--|-----|---|-----|
| <i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i> | 133 | <i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i> | 133 |
| <i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.</i> | 133 | | |

IV. ADMINISTRACION LOCAL

- | | | | |
|---|-----|-----------------------------------|-----|
| <i>Ayuntamiento de Murcia.</i> | 134 | <i>Ayuntamiento de Murcia.</i> | 135 |
| <i>Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.</i> | 134 | <i>Ayuntamiento de Lorquí.</i> | 135 |
| <i>Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.</i> | 134 | <i>Ayuntamiento de Santomera.</i> | 136 |
| <i>Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.</i> | 134 | <i>Ayuntamiento de Santomera.</i> | 136 |
| <i>Ayuntamiento de Murcia.</i> | 135 | <i>Ayuntamiento de Santomera.</i> | 136 |
| <i>Ayuntamiento de Murcia.</i> | 135 | <i>Ayuntamiento de Jumilla.</i> | 136 |
| <i>Ayuntamiento de Murcia.</i> | 135 | | |

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Cultura y Educación

27 **DECRETO 70/1982, de 3 de diciembre 1982, por el que se nombra Director Regional de Cultura, Juventud y Deportes de la Consejería de Cultura y Educación a don José Antonio Atanet Paniagua.**

Regulada por Decreto 3/1982, de 9 de agosto, la estructura de los Organos superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y establecido en su artículo 12, según nueva redacción dada al mismo por Decreto 63/1982, de 3 de diciembre, que la Consejería de Cultura y Educación tendrá, entre otras Unidades orgánicas, una Dirección Regional de Cultura, Juventud y Deportes, habiéndose formulado por el Consejero de Cultura y Educación la oportuna propuesta de nombramiento para titular de la misma.

En su virtud, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de diciembre de 1982,

DISPONGO:

Queda nombrado Director Regional de Cultura, Juventud y Deportes de la Consejería de Cultura y Educación don José Antonio Atanet Paniagua.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1982.—El Presidente, **Andrés Hernández Ros.**—El Consejero de Cultura y Educación, **Pedro Guerrero Ruiz.**

28 **DECRETO 71/1982, de 20 de diciembre, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura y Educación a don Juan Galera Sánchez.**

Regulada por Decreto 3/1982, de 9 de agosto, la estructura de los Organos superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y establecido en su artículo 12 que la Consejería de Cultura y Educación, entre otras Unidades orgánicas, tendrá una Secretaría General Técnica, habiéndose formulado por el Consejero de Cultura y Educación la oportuna propuesta de nombramiento para titular de la misma.

En su virtud, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de diciembre de 1982,

DISPONGO:

Queda nombrado Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura y Educación don Juan Galera Sánchez.

Dado en Murcia a 20 de diciembre de 1982.—El Presidente, **Andrés Hernández Ros.**—El Consejero de Cultura y Educación, **Pedro Guerrero Ruiz.**

4. ANUNCIOS

Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

29 A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66 y artículo 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de las instalaciones eléctricas cuyas características y zona a electrificar se señalan a continuación.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A., Alicante.

b) Lugar de la instalación: Molina de Segura.

c) Término municipal afectado: Molina de Segura.

d) Finalidad de la instalación: Salidas de ET Molina Zona Norte.

e) Características principales:

La línea eléctrica aérea tiene su origen en ET «Molina», finaliza en línea «Circunvalación Molina», longitud de 2.135 metros, tensión de 20.000 V, conductores La-110 de 116,2 mm², aisladores en cadenas de anclaje y suspensión y apoyos metálicos.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 18.881.296 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.792.

i) Técnico autor del proyecto: Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto

de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de diciembre 1982. El Consejero, P. D., el director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

30 A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/66 y artículo 10 del Decreto 2.619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de las instalaciones eléctricas cuyas caracte-

terísticas y zona a electrificar se señalan a continuación.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
Ermosilla, 3, Madrid.
- b) Lugar de la instalación:
Cartagena.
- c) Término municipal afectado: Cartagena (Murcia).
- d) Finalidad de la instalación:
Mejora de servicio en la zona de El Albuñón.

e) Características principales:
Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 66 KV, con origen en la ET «La Asomada» y final en la ST «Albuñón», ambas propiedad de H.E., tendrá una longitud de 14.661 metros, constituida por tres conductores de Al-Ac, aisladores Esperanza 1.507 y apoyos metálicos tipo 160.

- f) Procedencia materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
2.357.285 pesetas.
- h) Expediente núm. AT 11.795.
- i) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero industrial don José María Emiliano Carnero Calderón.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Consejería, sita en C/. Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 14 de diciembre 1982.
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

31 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Hero España, S. A.
- b) Domicilio:
Avenida Murcia, 1, Alcantarilla (Murcia).
- c) Lugar de la instalación:
Ctra. Puebla de Soto, término municipal de Alcantarilla.
- d) Finalidad:
Suministro a fábrica de conservas vegetales.
- e) Características:
Línea eléctrica subterránea con origen en CT «Hero» y final en CT «Hero» (en proyecto); tendrá

una longitud de 247 metros, tensión de suministro 20 KV, y conductores RRF-3P 3×95 mm² Al.

Centro de transformación tipo convencional, relación de transformación 20.000/220-127 V y con una potencia de 500 KVA.

- f) Procedencia de materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
2.251.050 pesetas.
- h) Expediente número:
AT 11.830.
- i) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero industrial Ernesto Rutz Varela.
- f) Características:

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de diciembre 1982.
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

32 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Ayuntamiento de Totana.
- b) Domicilio:
Totana (Murcia).
- c) Lugar de la instalación:
El Raiguero, término municipal de Totana.
- d) Finalidad:
Electrificación rural.
- e) Características:

Tres tramos de línea aéreas con origen en los CTI «Cánovas» y «Casa los Molinos» y final en los CTI «Escuelas» y «Casa Pedro»; tendrán una longitud de 452 metros, 850 metros y 1.428 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores Arvi-32 y Esperanza 1.503 y apoyos tipos PL y P.

Tres centros de transformación tipo intemperie, relación de transformación 20.000/380-220 V y con potencias de 25, 25 y 50 KVA, respectivamente.

- f) Procedencia de materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
4.517.383 pesetas.

h) Expediente número:
AT 11.831.

i) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero técnico industrial Miguel A. Vázquez García.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de diciembre 1982.
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

33 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Ayuntamiento de Calasparra.
- b) Domicilio:
Calasparra (Murcia).
- c) Lugar de la instalación:
Paraje Cañada del Castillo, término municipal de Calasparra.
- e) Finalidad:
Electrificación depuradora de aguas residuales.
- f) Características:
Línea eléctrica aérea con origen en apoyo número 9 de línea a 20 KV de H.E. y final en CT solicitado; tendrá una longitud de 1.990 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores de Al-Ac tipo Lac-28, aisladores Arvi-32 y E-1.503 y apoyos de presilla.

Centro de transformación tipo intemperie, relación de transformación 20.000/398-230 V, con una potencia de 100 KVA. Normas UNESA 5204-A.

- g) Procedencia materiales:
Nacional.
- h) Presupuesto:
3.380.641 pesetas.
- i) Expediente núm. AT 11.829.
- j) Técnico autor del proyecto:
Ing. I.C.A.I. José Osuna Gasull.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 20 de diciembre 1982.
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 215

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno.

Hago saber: Que en autos número 1.067/81, sobre reclamación de cantidad, seguidos por don Pedro García Gambín contra doña Pilar Pérez Guzmán, en ignorado paradero, he acordado practicar confesión judicial de la demandada, señalando para la misma el día diecinueve de enero próximo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a doña Pilar Pérez Guzmán, publique el presente.

Murcia, 28 de diciembre 1982. José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 136

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Juan Pallarés Alarcón, representado por el procurador don José López Palazón, contra don José Carrión Martínez y contra su esposa doña Florencia Martín Martín, para hacer efectivo un crédito hipotecario por la cantidad de un millón quinientas dos mil pesetas por principal, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Piso vivienda 1.º en alto tipo I, situado a la derecha subiendo por el portal número 8 del edificio si-

tuado en el barrio de Isaac Peral, Vereda de San Félix, diputación de San Antonio Abad, de este término municipal, que tiene frente a la calle Proyecto; está distribuida en diferentes dependencias, ocupa una superficie útil de sesenta y nueve metros seis decímetros cuadrados, siendo la edificada de ochenta y tres metros noventa y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, la vivienda tipo N; Sur, la calle de su situación; Este, caja de escaleras, patio de luces y en parte la vivienda número trece, y Oeste, la vivienda tipo G, número quince de parcelación. Inscripción: Sección San Antón, tomo 2.032, libro 142 folio 125, finca número 16.365».

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita y por el precio de un millón setecientas mil pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día veintiocho de febrero, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el precio fijado en la misma.

3.ª—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Cartagena, siete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario.

* Número 30

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Por tenerlo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 1.682-82, por demanda del procurador don Francisco Alejo Martínez, en nombre y representación de don José Tovar García, contra don Fernando González Cánovas y esposa doña Juana Alcaraz López, en ignorados paraderos, por medio de la presente se les cita a los fines de que dentro del término de tres días puedan comparecer ante este Juzgado, personándose en forma y anunciando su oposición a la demanda ejecutiva, si le interesase, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndole saber que la cédula de citación y las debidas copias simples se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para serles entregadas y que se ha practicado embargo de sus bienes.

Murcia a 10 de diciembre de 1982.—El secretario, Jesús Pérez Fernández.—Rubricada.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 164

MURCIA

Anuncio contratación obras mediante concierto directo

Negociado de Contratación

1.—Hasta las trece horas del día 27 de enero de 1983 se podrán presentar ofertas en el Negociado de Contratación para la contratación mediante concierto directo de los siguiente proyectos de obras:

— «Pavimentación calle Antonio Mora, General Moscardó, General Primo de Rivera, San Francisco Javier, Turbedal, García Canales, Malecón y Rento, de La Alberca», por un presupuesto de 23.990.415 pesetas.

— «Cimbrado Acequia Mayor en el Pantano de Aljucer», por un presupuesto de 8.179.829 pesetas.

— «Pavimentación calles Mar Menor, Cactus, Alábega, Corolas, Pétalos y Margaritas, de Cobatillas», por un presupuesto de 9.975.240 pesetas.

— «Acondicionamiento y pavimentación calle Cuesta San Cayetano y otras en Monteagudo», por un presupuesto de 7.866.295 pesetas.

— «Reparación firme asfáltico en camino Gilandario, Torre Ibáñez de La Herrera y pavimentación camino junto Muebles Mabel, en San Pío X», por un presupuesto de 6.480.165 pesetas.

2.—Los proyectos técnicos, pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas, en donde se especifican la documentación que hay que acompañar a las proposiciones económicas (que se presentarán en dos sobres distintos), se encuentran de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

3.—Las ofertas se realizarán, en su caso, por separado y en sobres cerrados y en la forma señalada en el párrafo anterior para cada uno de los proyectos a los que los contratistas pretendan concurrir, formalizando la propuesta económica conforme al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con carnet de identidad número..., expedido en..., a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredita con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente, y del pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para la..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

4.—La apertura de las plicas presentadas se realizará a las doce horas treinta minutos del día 28 de enero del año en curso en la Casa Consistorial, conforme al procedimiento señalado en la cláusula 2.4. de los pliegos de condiciones que rigen esta contratación.

Murcia, 10 de enero de 1983.
El alcalde. P. D.

* Número 131

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 5 de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario de 1982, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentarse reclamaciones por las personas y entidades interesadas que enumera el artículo 683 de la Ley de Régimen Local de 1955.

Transcurrido el indicado período de tiempo sin haberse formulado reclamaciones, se considerará automáticamente elevada a definitiva la propuesta de modificación de créditos aludida.

San Pedro del Pinatar, 31 de diciembre de 1982.—El alcalde.

* Número 132

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Advertido error en el edicto de esta Alcaldía publicado en el «Boletín Oficial de la Región» número 110, correspondiente al día 21 de diciembre de 1982, sobre aprobación definitiva del expediente número 3 de modificación de créditos del presupuesto de inversiones de 1982, se subsana por medio del presente, estableciendo que el resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulos; denominación; pesetas

A) Aumentos; Suplementos y créditos extraordinarios

INGRESOS

7; transferencias de capital; 3.923.640.

Total aumentos en ingresos, 3.923.640.

GASTOS

6; Inversiones reales; 3.923.640.

Total aumentos en gastos, 3.923.640.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto.

San Pedro del Pinatar, 5 de enero de 1983.—El alcalde.

* Número 134

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 6 de modificaciones de créditos del presupuesto de inversiones de 1982, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentarse reclamaciones las personas y entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local de 1955.

Transcurrido el indicado período de tiempo sin haberse formulado reclamaciones, se considerará automáticamente elevada a definitiva la propuesta de modificación de créditos aludida.

San Pedro del Pinatar, 31 de diciembre de 1982.—El alcalde.

MURCIA

Anuncio pliego de condiciones

Por el Ayuntamiento en Comisión Permanente, en su sesión del día 14 de diciembre de 1982, se aprobó el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación mediante concierto director de los proyectos de obras relativos a:

— Cimbrado acequia mayor en el pantano de Aljucer.

— Reparación firme asfáltico en camino Gilandario, Torre Ibáñez, La Herrera y pavimentación junto Muebles Mabell, en San Pío X.

— Pavimentación calles Mar Menor, Cactus, Alábega y otras, de Cobatillas.

— Pavimentación calles Antonio Mora, General Moscardó, General Primo de Rivera, San Francisco Javier, Turbedal, García Canales Malecón y Rentó, de La Alberca.

— Acondicionamiento y pavimentación de la calle Cuesta de San Cayetano y otras, en Montegudo.

En su consecuencia, se expone al público el mencionado pliego de condiciones por plazo de ocho días para oír reclamaciones a tenor de lo dispuesto en los artículos 119/1 del Real Decreto 3.046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Murcia, 20 de diciembre de 1982.—El alcalde. P. D.

MURCIA

Anuncio pliego de condiciones

Por el Ayuntamiento en Comisión Permanente, en su sesión del día 14 de diciembre de 1982, se aprobó el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación mediante concierto directo de los proyectos de obras relativos a:

— Pabellón de servicios y acondicionamiento del entorno

de la Estación de Santiago y Zairaiche.

— Alumbrado público en Los Lages (Los Garres).

— Alumbrado público en Vista Alegre (prolongación Marqués de los Vélez, calle Maestra María Maroto y calle paralela a Reina Doña Violante).

— Alumbrado público en Casas del Gallego, de El Palmar.

— Alumbrado público en Santa María de Gracia, 3.ª fase.

— Pavimentación de las calles Martínez Montesinos, Fábricas, Carmen, Travesía, A. R. Paredes y Lealtad, en Alquerías.

— Jardín tras el Museo Salzillo.

— Pavimentación y reposición acometidas en el barrio del Carmen, Sector I.

— Alumbrado público en San Antolín y San Andrés.

— Pavimentación calzada y aceras en calle Azucaque, Zaramona, Gaspar de la Peña, Fernández Ardavín y plaza Santa Gertrudis, en Murcia.

— Pavimentación y acondicionamiento en carril de Los Pardos, en La Albatalla.

— Abastecimiento en camino de Los Penchos y camino Hondo, en La Albatalla, y carril de la Iglesia, en La Arboleja.

— Alumbrado público en Cobatillas la Vieja.

— Alumbrado público en varias calles de Murcia, 1.ª fase.

— Pavimentación agua y alcantarillado en Las Lumbreras (Zona 2C).

— Bombeo aguas residuales en la margen izquierda del Reguerón, en El Palmar.

— Alumbrado público en Las Lumbreras.

— Supresión de barreras arquitectónicas, 3.ª fase.

— Acondicionamiento y pavimentación calle sin nombre, junto Estación de Autobuses.

En su consecuencia, se expone al público el mencionado pliego de condiciones por plazo de ocho días para oír reclamaciones a tenor de lo dispuesto en los artículos 119/1 del Real Decreto 3.046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Murcia, 28 de diciembre de 1982.—El alcalde. P. D.

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Francisca López Torrecillas ha solicitado licencia de apertura de café-bar con cocina en calle Santomeza, número 6, bajo, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 24 de noviembre 1982. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Torros, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de bar-restaurante en calle Jerónimo Yáñez de Alcalá, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 1 de diciembre 1982. El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

LORQUI

EDICTO

A los efectos previstos en el artículo 20.1, de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hace público la derogación y el extracto de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales acordadas por el Pleno del Ayuntamiento en se-

sión del día 28 de septiembre de 1982, acuerdo que es firme de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la mencionada Ley, toda vez que expuesto al público por quince días no fue objeto de reclamación.

Las Ordenanzas derogadas son:

Impuesto municipal sobre solares; rodaje y arrastre; tránsito de ganados, y vigilancia de establecimientos que la requieran especial.

Las modificaciones aprobadas son las siguientes:

Ordenanza reguladora de la tasa sobre casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas. Sólo afecta la modificación a la tarifa que queda fijada en las siguientes cuantías: Entrada personal a la piscina, días laborales: mayores de 14 años, 50 pesetas; menores de 14 años, 30 pesetas. Días festivos: mayores de 14 años, 75 pesetas; menores de 14 años, 50 pesetas. Abonos de temporada de 20 baños: mayores de 14 años, 800 pesetas; menores de 14 años, 500 pesetas.

Ordenanza reguladora de la tasa por servicio de recogida domiciliar de basuras. Afecta la modificación solamente a la tarifa que queda fijada en las siguientes cuantías: Viviendas de carácter familiar, 1.500 pesetas año. Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar; hoteles, fondas, residencias, etc.; locales industriales y locales comerciales, 3.000 pesetas año.

Lo que se notifica a los interesados legítimos, advirtiéndoles que disponen de quince días de plazo para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, según dispone el artículo 26 de la Ley 40/1981.

Lorquí a 20 de diciembre de 1982.—El alcalde.

* Número 7597

SANTOMERA

EDICTO

Aprobada definitivamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/1981, la fijación de los tipos unitarios de

valor corriente en venta de los terrenos enclavados en este término municipal para el bienio 1982-83, y que afectan a la Ordenanza Fiscal número 4, reguladora del «Impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos», conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la citada Ley, se publica el siguiente te extracto:

— Ordenanza Fiscal número 4 reguladora del «Impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos».

— Bienio 1982-83.

— Tipos unitarios de valor:

	Pesetas
Zona 1. ^a	600
Zona 2. ^a	450
Zona 3. ^a	360
Zona 4. ^a	285
Zona 5. ^a	195
Zona 6. ^a	180
Zona 7. ^a	85

— Vigencia: A partir del 1 de enero de 1983.

Santomera a 23 de diciembre de 1982.—El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

* Número 7663

SANTOMERA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre del actual, el expediente de contribuciones especiales, relativos a la financiación, en parte, de las obras de «Pavimentación de calzadas y aceras en el núcleo urbano de Santomera, 5.^a fase», programadas por el Plan Provincial de Obras y Servicios 1983, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santomera, 30 de diciembre de 1982.—El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

* Número 7664

SANTOMERA

EDICTO

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 29-12-1982, la Ordenanza reguladora del servicio de Asistencia Benéfico-Sanitaria en este término municipal, queda expuesta al público durante 15 días hábiles, a contar desde la inserción para que pueda ser objeto de reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Santomera, 30 de diciembre de 1982.—El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

* Número 7501

JUMILLA

ANUNCIO

Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1981 y sus inversiones.

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1981 y de Inversiones del mismo ejercicio para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

Jumilla, 17 de diciembre de 1982.—El presidente.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA